

2012

**INFORME DE SITUACIÓN DE LA
NEGOCIACIÓN COLECTIVA HASTA
AGOSTO 2012**



**SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL-
COORDINACIÓN ÁREA EXTERNA**

GABINETE TÉCNICO CONFEDERAL

14 de Septiembre



Avance cuantitativo de la Negociación Colectiva 2012

Convenios registrados en Agosto

En el mes de agosto se han registrado 93 convenios (96 en junio), que afectan a un total de 358.252 trabajadores. De estos convenios registrados, 22 corresponden a revisiones de convenio (126.818 trabajadores) y 71 a convenios nuevos (231.434 trabajadores).

Los convenios registrados en el ámbito de empresa han sido 65, afectando a 26.627 trabajadores. De estos convenios, 6 han sido revisiones de convenio y 59 convenios nuevos.

Los convenios registrados en el ámbito de sector han sido 28 y han afectado a 331.625 trabajadores. De estos convenios, 16 han sido revisiones de convenio y 12 convenios nuevos.

Total convenios

El total acumulado hasta el mes de agosto es de 1.307 convenios, que afectan a 3.640.297 trabajadores. Del total de convenios, 995 son de empresa y 312 de sector.

La negociación procede, básicamente, de los convenios revisados, 958 hasta este mes, que han afectado a un total de 2.945.032 trabajadores. Del total de convenios revisados, 698 son de empresa (297.222 trabajadores) y 260 de sector (2.647.810 trabajadores).

Los convenios nuevos, hasta el mes de agosto, son 349 y afectan a 695.265 trabajadores. De estos convenios nuevos, 297 son de empresa (92.664 trabajadores) y 52 de sector (602.601 trabajadores).

La media ponderada de incremento salarial es del 1,62%. Se va reduciendo mes a mes pero no es homogénea, si la comparamos según vigencias, en los convenios nuevos esta es inferior, casi la mitad, a la pactada para las revisiones de convenios. 0,93% frente a 1,78%.

El volumen de trabajadores que se encuentran afectados por convenios que incorporan la cláusula de revisión salarial representa el 49,80% del total. El dato para su actuación media se fija en el 1,85% superior al incremento inicial.

En cuanto a la cobertura de la cláusula de revisión, se observa una reducción, respecto al inicio de año, en cuanto al porcentaje de trabajadores afectados. Partiendo del 74% en febrero, el 67% en marzo, el 60,5% en abril, el 54% de mayo y el 52% en junio. En estos dos últimos meses se ha seguido la tendencia a la baja al cubrir a menos de la mitad de los trabajadores, 48,43% en julio y 49,8%, en agosto.

El porcentaje más similar a este mes de agosto, para la serie de cuatro años analizada, hay que buscarlo en 2011 (52%) y algo superior al mismo mes en 2010 (44%). Hemos de retrotraernos a 2009 para encontrar una mejor cobertura de la cláusula en los convenios, que afectó entonces al 73,5% de los trabajadores.

Recordar que los negociadores cuentan con los contenidos del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) como referencia válida en sus convenios.



Para que la estadística considere fielmente el número de convenios firmados, es obligación de los firmantes el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación electrónica. Por ello, junto a su correspondiente hoja estadística, de manera satisfactoria a las normas de aplicación Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, BOE 12/6/2010, se utilizará, exclusivamente, la vía electrónica. Tal es así para cualquier cambio significativo del mismo, como acuerdos y actos inscribibles mencionados en el artículo 2 ¹.

El resultado general es el siguiente:

¹ A este respecto, y como novedad que tiene su origen en la reforma laboral, se están incorporando al Registro Electrónico de los Convenios (REGCON) los acuerdos sobre inaplicación del convenio. En concreto, dentro de la página de dicho registro electrónico, desde la pestaña de la izquierda que se define *CONSULTA PÚBLICA* <http://explotacion.mtin.gob.es/regcon/pub/consultaPublica> están apareciendo en varios epígrafes correspondientes a *NATURALEZA* (Otros acuerdos inscribibles (artículo 2.1.h), Convenio o Acuerdo de eficacia limitada (D.A.2.ª), Acuerdos de empresa para su depósito (D.A.2.ª) o, para *AMBITO FUNCIONAL* de uno o varios centros de una empresa.



Negociación Colectiva		Datos: MEYSS	Resultados Generales	
Datos hasta : 31/08/2012		INC 2012	2012	
Datos Totales		Empresa	Sector	Total
C. Nuevos 2011				
Subida Salarial Media		0,70%	0,96%	0,93%
Número de Convenios		297	52	349
Trabajadores Afectados		92.664	602.601	695.265
Empresas Afectadas		308	67.212	67.520
Cláusula Revisión	Cláusula Media	0,19%	1,98%	1,83%
	Número de Convenios	49	22	71
	Trabajadores	26.903	310.712	337.615
	Empresas Afectadas	55	44.176	44.231
	Porcentaje s/ Trab.	29,03%	51,56%	48,56%
Datos Totales		Empresa	Sector	Total
C. Revisados 2011				
Subida Salarial Media		1,91%	1,76%	1,78%
Número de Convenios		698	260	958
Trabajadores Afectados		297.222	2.647.810	2.945.032
Empresas Afectadas		762	355.126	365.888
Cláusula Revisión	Cláusula Media	1,90%	1,85%	1,88%
	Número de Convenios	208	96	304
	Trabajadores	108.801	1.366.455	1.475.256
	Empresas Afectadas	252	239.698	239.950
	Porcentaje s/ Trab.	36,61%	51,61%	50,09%
Datos Totales		Empresa	Sector	Total
Total Convenios				
Subida Salarial Media		1,62%	1,61%	1,62%
Número de Convenios		995	312	1.307
Trabajadores Afectados		389.886	3.250.411	3.640.297
Empresas Afectadas		1.070	422.338	423.408
Cláusula Revisión	Cláusula Media	1,56%	1,87%	1,85%
	Número de Convenios	257	118	375
	Trabajadores	135.704	1.677.167	1.812.871
	Empresas Afectadas	307	283.874	284.181
	Porcentaje s/ Trab.	34,81%	51,60%	49,80%
Fuente: Secretaría de de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS				

Algunos elementos a comparar

Del cuadro general de resultados vamos a elegir algunos componentes más importantes y los vamos a comparar, en el mismo periodo, agosto, pero de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Número de convenios

En el total de firmas estamos bastante alejados de la negociación cerrada en la misma fecha de los otros años elegidos. En lo que se destaca este mes de agosto es en el número de convenios nuevos, lo que constata que el retroceso, o bloqueo, en comparación con ejercicios anteriores se está produciendo en las revisiones.

Número de trabajadores

Igual que ocurre con el conjunto de convenios firmados, se confirma una gran diferencia en el número de trabajadores afectados entre este último ejercicio y el precedente. Así, en estos ocho meses, el número de trabajadores afectados por convenios firmados es menor que en el mismo periodo de 2011. Las mayores diferencias en el total se encuentran en la comparación con los que había en estas mismas fechas pero en 2009, con casi siete millones y medio de trabajadores con convenio cerrado hasta agosto.

Cobertura de la cláusula de garantía salarial

En cuanto a la cobertura de la cláusula de revisión, en relación al conjunto de trabajadores afectados por los convenios que la pactan, el porcentaje resulta inferior, tanto en el conjunto de convenios, como en las revisiones, con respecto al dato de hace un año y el de 2009, con fuerte concentración en dicho año (73,5%). Cosa distinta es si la comparación se hace entre este ejercicio, 2012, y el 2010, pues permanecía por debajo para todos los apartados, nuevos (36% frente al 49%), revisados (44% frente al 50%) y total (44% frente al 50%).

Incremento salarial medio



En estos ocho meses de 2012, se aprecia una disminución en el dato de los incrementos en las retribuciones de los convenios pactados. Durante 2011 el incremento salarial medio se mantuvo en torno al 3% durante los primeros meses del ejercicio, en consonancia con el incremento de precios de consumo del año 2010. El incremento del ejercicio 2011 quedó en el 2,55% frente al pactado de 2,25%.

Como se apuntaba al inicio, en los posteriores avances podremos comprobar si se secundan los incrementos salariales recogidos en el II AENC, por un lado, y la contención de los precios, por otro, como elementos de ganancia de competitividad que han de figurar ineludiblemente unidos. Lo que sí que se hace patente es el freno en las subidas pactadas para este ejercicio, especialmente en los convenios nuevos (0,70% en la empresa y 0,96% en el sector), con una media del 0,93% para este año, 1,77 puntos porcentuales por debajo del índice de precios al consumo interanual.

Negociación Colectiva		Resultados Agosto			
Datos hasta : 31/08/2012		2009	2010	2011	2012
Datos Totales		Total	Total	Total	Total
C. Nuevos					
Subida Salarial Media		2,89%	1,29%	1,60%	0,93%
Número de Convenios		262	250	290	349
Trabajadores Afectados		378.062	375.704	518.023	695.265
Empresas Afectadas		97.108	50.652	45.752	67.520
Cláusula Revisión	Cláusula Media	2,08%	1,10%	1,13%	1,83%
	Número de Convenios	87	86	105	71
	Trabajadores	163.289	136.563	321.039	337.615
	Empresas Afectadas	20.528	14.373	31.083	44.231
Porcentaje s/ Trab.		43,19%	36,39%	61,97%	48,56%
Datos Totales		Total	Total	Total	Total
C. Revisados					
Subida Salarial Media		2,69%	1,29%	2,77%	1,78%
Número de Convenios		3.180	1.589	1.770	958
Trabajadores Afectados		7.068.471	3.689.836	4.505.565	2.945.032
Empresas Afectadas		838.903	477.354	515.384	355.888
Cláusula Revisión	Cláusula Media	2,16%	1,06%	1,47%	1,85%
	Número de Convenios	1.738	363	558	304
	Trabajadores	5.310.757	1.641.984	2.303.942	1.475.256
	Empresas Afectadas	613.188	183.412	294.057	239.950
Porcentaje s/ Trab.		75,13%	44,38%	51,14%	50,09%
Datos Totales		Total	Total	Total	Total
Total Convenios					
Subida Salarial Media		2,68%	1,29%	2,69%	1,62%
Número de Convenios		3.442	1.839	2.060	1.307
Trabajadores Afectados		7.446.533	4.075.540	5.023.588	3.640.297
Empresas Afectadas		936.011	528.006	561.136	423.408
Cláusula Revisión	Cláusula Media	2,16%	1,09%	1,42%	1,85%
	Número de Convenios	1.825	449	663	375
	Trabajadores	5.474.046	1.778.547	2.624.981	1.812.871
	Empresas Afectadas	633.716	197.785	325.140	284.181
Porcentaje s/ Trab.		73,51%	43,64%	52,25%	49,80%

Fuente: Secretaría de de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

Situación actual

El Índice de Precios de Consumo (IPC) de agosto, en su tasa de variación interanual es del 2,7%, cinco décimas superior a la registrada el mes anterior. Complementariamente, la tasa anual de



la inflación subyacente se mantiene en el 1,4% y el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) sitúa su tasa anual en el 2,7%, con lo que aumenta cinco décimas respecto al mes de julio.

El escenario de variables en el que se mueven los negociadores de los convenios sigue siendo amplio y complejo, así como cambiante. Los sucesivos recortes, están estrangulando aún más el esperado crecimiento del PIB y abonan el terreno para producir más paro. Por otro lado, el descontrol de los precios, especialmente de los carburantes y lubricantes, entre otros, supone mayores problemas a la economía doméstica, debilitada, a su vez, por la minoración de las rentas del trabajo. Y por si esto no fuera suficiente, todo ello se agravará con la próxima subida del IVA en septiembre.

En esta situación social y económica, la UGT sigue apostando por la solución negociada de los problemas y pone de ejemplo el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014, un acuerdo sin precedentes en Europa, basado en un reparto responsable de esfuerzos para relanzar la economía y evitar despidos. Un acuerdo que hemos de desarrollar de forma correcta y completa en todas las mesas de negociación colectiva, para evitar que el logro del Diálogo social bipartito se diluya entre las normas regresivas impuestas por el Gobierno en la reforma laboral.

Negociación Colectiva pendiente en 2011

Continúa apreciándose el elevado número de trabajadores pendiente de negociar su convenio, no ya de 2011 sino de tres o cuatro años atrás. El MEYSS, que ha vuelto a actualizar los datos a este mes de agosto, reconoce que las cifras del 2011 evidencian grandes diferencias en la situación de bloqueo, con relación a las del año 2010. Este año, 2010, ya se cerró, estadísticamente hablando, en junio, con esta información:

	<i>Total convenios</i>	<i>Total trabajadores</i>
2010	5.067	10.794.000
2011	3.844	8.735.900

<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/cct/CCT12agoAv/ANE/resumen.htm>

Como venimos señalando, con la firma del II AENC contamos con un acuerdo equilibrado y compacto, del que no se puede separar nada y que otorga la prioridad al empleo por encima de cualquier otra consideración y del que confiamos sirva, también, para despejar los convenios bloqueados.

Por nuestra parte, seguimos abordando la tarea de seguimiento de la lista de convenios sectoriales que afectan a más de 500 trabajadores que permanecen sin cerrar. Dicha muestra tiene su origen en la que se utilizó por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interconfederal para el Empleo y la Negociación Colectiva, en octubre de 2011.

La participación de las Federaciones y las Uniones en este proceso hizo que el total de convenios pendientes se situara en 593, que afectan a 5.492.992 trabajadores. Este seguimiento es constante, se revisa mes a mes. La última actualización, de agosto, según la base de datos propios continúan pendientes de cerrar 258 convenios, el 43,51% del total, que afectan a 1.878.961 trabajadores, lo que supone el 34,21% del total. Además, algunos de estos convenios bloqueados perdieron su vigencia en 2008, en concreto 39, que afectan a 422.864 trabajadores. De 2009 siguen sin firmarse 69 convenios, que afectan a 623.576 trabajadores. El grupo más numeroso de acuerdos sin firmar provienen de convenios que finalizaron su vigencia en 2010, ascendiendo a 150 convenios, que afectan a 832.521 trabajadores.

Volviendo al total de convenios, y recordando que la negociación colectiva no responde a un número fijo de convenios, exponemos una comparación, respecto a un año con otro, para conocer el conjunto de convenios pendientes de cerrar:

TOTAL CONVENIOS

	2010	2011	2012
Previsiones para el ejercicio			
Nº convenios		5.689	
Nº trabajadores		11.557.966	
Cerrados hasta Agosto 2012			
Nº convenios	5.067	3.844	1.307
Nº trabajadores	10.794.000	8.735.900	3.640.297
Pendientes			
Nº convenios	622	1.845	4.382
Nº trabajadores	763.966	2.822.066	7.917.669

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de datos de Estadística del MEYSS

Previsiones para la Negociación Colectiva 2012

El marco de actuación está definido en el II AENC. De él se ha resaltado su planteamiento de incremento muy moderado de los salarios. También recoge la distribución de los beneficios, de manera que una parte de los márgenes empresariales se dediquen a inversión productiva. Se



asume, por tanto, que estamos ante una realidad de pérdida de poder adquisitivo y mayor flexibilidad interna, muy pegada a un contexto de máxima dificultad, con el objetivo de preservar el empleo y sentar las bases para facilitar la creación de puestos de trabajo. Pero la incertidumbre respecto a cómo finalizarán los contenidos de la reciente reforma laboral, que se posiciona claramente a favor de la parte empresarial, puede dificultar el desarrollo del Acuerdo Interconfederal y, en consecuencia, la negociación colectiva.

La reforma laboral impuesta por el Gobierno ha afectado sustancialmente al AENC, al cambiar tanto la estructura y vertebración que los interlocutores sociales habíamos acordado, como los mecanismos de flexibilidad interna introducidos, que con las nuevas reglas de contratación e inaplicación de las condiciones de trabajo, quedan inservibles. De las tres partes esenciales, el Gobierno tan solo ha dejado intactos los criterios en materia salarial.

En este sentido, la UGT, a través de la resolución acordada en el 6º Comité Confederal, recuerda al Ejecutivo y las organizaciones empresariales, CEOE y CEPYME, que el II AENC sólo puede entenderse como un todo unitario e interrelacionado y que el desmantelamiento de alguna de sus partes esenciales supone, por extensión, la anulación práctica de la vigencia del resto del Acuerdo. Es decir, que sin la estructura y vertebración determinada en el ámbito sectorial y sin los mecanismos de flexibilidad interna pactados, los criterios de moderación salarial carecen de fundamento negociado.

Quedan, por tanto, varias circunstancias por despejar, aunque nuestra actitud, desde la lógica y la coherencia, ha de ser la de defender el acuerdo, y lo mismo hemos de exigir a la otra parte, que también ha firmado.

Jornada laboral pactada

Teniendo en cuenta el total de convenios de ámbito de empresa, la jornada media pactada se sitúa en 1.725,80 horas, mientras que en el ámbito sectorial se recoge una jornada de 1.755,22 horas.

La jornada media pactada en el conjunto de los convenios firmados, para su vigencia en este año y registrados hasta el mes de agosto, se sitúa en una media ponderada de 1.752,07 horas al año.



Negociación Colectiva		Datos MEYSS	Jornada Laboral Pactada 2012			
Datos 31/08/2012		NC 2012	Jornada Media Anual Pactada		Convenios por Vigencia y Ambito	
			Jornada Media	Nº Conv	Nº Trab	Nº Empr
C. Nuevos	Empresa		1.726,11	297	92.664	308
	Sector		1.766,17	52	602.601	67.212
	<i>Total</i>		1.760,83	349	695.265	67.520
C. Revisados	Empresa		1.725,70	698	297.222	762
	Sector		1.752,72	260	2.647.810	355.126
	<i>Total</i>		1.750,00	958	2.945.032	355.888
Total Convenios:	Empresa		1.725,00	995	389.886	1.070
	Sector		1.755,22	312	3.250.411	422.338
	<i>Total</i>		1.752,07	1.307	3.640.297	423.408

Fuente: Secretaría de Acción Sindical. Elaborado por el Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de los datos del MEYSS

Se registra reducción de jornada en 332 convenios, el 25,40% del total a esta fecha, y que afectan a 1.022.601 trabajadores, el 28,09% del total, en 109.628 empresas.

La reducción media en el total de los convenios es de 0,89 horas al año. Se trata de un margen de reducción mínima, teniendo en cuenta que nos estamos refiriendo a la jornada anualizada. Lo que puede resultar relevante es que, en esta época de sucesivos recortes puede darse la circunstancia de que se esté vinculando la reducción de la jornada a rebajas salariales. De ahí que sigamos manteniendo la oportunidad de advertir a los negociadores sobre la defensa de la minoración de la jornada como mejora objetiva de las condiciones de trabajo, sin que ello suponga merma en los incrementos salariales.



Negociación Colectiva		Datos MEYSS		Jornada Laboral Pactada 2012			
Datos hasta :		31/08/2012	INC 2012				
		Reducción Media de Jornada Anual		Convenios por Vigencia y Ambito			
		Reducc.	Nº Conv	Nº Trab		Nº Empr	
C. Nuevos	Empresa	81,59	23	7,74%	2.654	2,86%	23
	Sector	2,21	9	17,31%	29.349	4,87%	3848
	Total	8,79	32	9,17%	32.003	4,60%	3.871
C. Revisados	Empresa	5,71	203	29,08%	58.209	19,58%	230
	Sector	0,32	97	37,31%	932.309	35,21%	105.527
	Total	0,64	300	31,32%	990.598	33,64%	105.757
Total Convenios:	Empresa	9,02	226	22,71%	60.863	15,61%	253
	Sector	0,38	106	33,97%	961.738	29,59%	109.575
	Total	0,89	332	25,40%	1.022.601	28,09%	109.628

Fuente: Secretaría de Acción Sindical. Elaborado por el Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de los datos del MEYSS.

Resulta llamativa la diferencia de reducción de jornada pactada, en atención a los ámbitos de los convenios. Los de empresa cuentan con la reducción más elevada, de 9,02 horas al año y los de sector pactan una media de 0,38 horas de reducción en los doce meses, siempre tratándose de medias ponderadas.

Distribución irregular de la jornada laboral pactada

Dentro de la materia de tiempo de trabajo, la recientemente publicada Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral recoge una novedad importante, está la posibilidad de pactar por convenio, o acuerdo, su distribución irregular en un número de horas al año equivalentes al 10% y ello respetándose los descansos diarios y semanales. Se establece un preaviso mínimo de cinco días al momento en que se ha de prestar dicho trabajo.

Sobre distribución irregular ya existía distinta regulación en los convenios y, al igual que puede ocurrir con esta norma, si no se recogía por acuerdo la forma concreta en que se ha de proceder en su reparto, una gran parte de la aplicación queda a la unilateral voluntad del empresario, con el agravante de que no se conoce en la práctica la magnitud real de esa flexibilidad en la prestación del trabajo.



De ahí que nos interese recalcar que se ha de promover la negociación sobre su utilización. Así, se ha de procurar una distribución de estas horas con garantías para los trabajadores que supongan su ejercicio en condiciones más seguras y conforme a los más amplios criterios de igualdad y conciliación entre la vida laboral y familiar, mejorando su comunicación previa, anticipando en lo posible su planificación para una correcta armonía entre la vida personal y profesional.

Para hacer un correcto seguimiento de la materia en cuestión acudimos a la estadística, en su vertiente cualitativa, al recoger la hoja estadística de la que se abastece un apartado para reflejar si se negocia en el convenio dicha distribución irregular. Y ello porque, aunque el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos, que entró en vigor en octubre de 2010 incorporaba otra posibilidad que sindicalmente nos parece de máximo interés, - textualmente: *¿Se establece la participación de los representantes de los trabajadores/as en la distribución irregular de la jornada?*- no ha llegado a modificarse el contenido de este registro administrativo. Presumimos que, con la publicación de la ley, ya estamos en condiciones de abarcar dicha adaptación para un mayor conocimiento general de qué se negocia en nuestros convenios y en qué medida se cumple.

Como resultado de la información que consta en nuestra base de datos relativa a la distribución irregular de la jornada pactada en convenio, comparando los últimos ejercicios, desde 2010, en el mes de agosto, los resultados son los siguientes:



Datos MEYSS		Resultados Jornada						
NIC 2012		Distribución Irregular de la Jornada						
	Empresas	Empresas	Total	Sector	Sector	Total	TOTAL	
	Nuevas	Revisados	Empresas	Nuevos	Revisados	Sectores		
	30-ago			Negociación Colectiva 2010				
Nº Convenios	61	354	415	12	106	118	533	
	3,64%	21,10%	24,73%	0,72%	6,32%	7,03%	31,76%	
Nº Trabajadores	111.300	125.358	236.658	147.729	2.034.173	2.181.902	2.418.560	
	3,05%	3,48%	6,57%	4,10%	56,45%	60,54%	67,11%	
	30-ago			Negociación Colectiva 2011				
Nº Convenios	81	381	462	15	133	148	610	
	4,29%	20,17%	24,46%	0,79%	7,04%	7,83%	32,29%	
Nº Trabajadores	37.253	160.115	197.368	160.235	2.005.582	2.165.817	2.363.185	
	0,79%	3,39%	4,18%	3,40%	42,50%	45,89%	50,07%	
	30-ago			Negociación Colectiva 2012				
Nº Convenios	137	222	359	23	88	111	470	
	12,25%	19,86%	32,11%	2,06%	7,87%	9,93%	42,04%	
Nº Trabajadores	52.497	202.517	255.014	399.887	1.692.261	2.092.148	2.347.162	
	1,79%	6,90%	8,69%	13,62%	57,63%	71,25%	79,94%	

Fuente: Secretaría de de Acción Sindical- Coordinación de Area Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

Optando por la comparación en porcentajes ya que las diferencias entre convenios firmados y trabajadores afectados son demasiado elevadas, atendemos a lo que suponen respecto al conjunto de convenios y de trabajadores con convenio cerrado en cada mes de agosto de los años 2010 a 2012.

Según esta apreciación en estos últimos meses se ha dado un ligero repunte en los convenios que pactan esta distribución irregular y, también, en el total de trabajadores afectados. Tanto en el conjunto (42% en los convenios y 80% en el volumen de trabajadores) como en los convenios según ámbitos (en la empresa 32% de convenios y 9% de los trabajadores y, en el sector, 10% de los convenios y 71% de los trabajadores).